



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE
CÓMPUTOS
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024**



**PROCESO ELECTORAL
SAN LUIS POTOSÍ 2024**



**TU ELECCIÓN
ES LA FUERZA DE LA
DEMOCRACIA**

1. Antecedentes

Con fundamento en los artículos 383 y 401 de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, establece que las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales, respectivamente, deberán celebrar la sesión de cómputo a partir de las 08:00 horas del miércoles siguiente al día de la elección. De igual forma, el apartado II.5 del Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, señala que con el objetivo de garantizar la mayor certeza en la realización de los Cómputos Distritales y Municipales, los OPL, proveerán lo necesario para el desarrollo de una herramienta informática que, servirá como apoyo en los Cómputos Distritales y Municipales operada a la vista de las y los integrantes de las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales, permitiendo observar el procesamiento y sistematización de la información derivada del Cómputo; asimismo, deberá coadyuvar a la aplicación de la fórmula de asignación de Grupos de Trabajo, permitir la captura de actas de escrutinio y cómputo, generación de gráficos y reportes, visualización de resultados y en su caso a la distribución de los votos marcados para las Candidaturas Comunes y/o coaliciones y a la expedición de las Actas de Cómputo Distrital y Municipal.

La herramienta informática, tiene como objetivo principal, desarrollar un método eficaz para la captura, procesamiento y publicación de la información derivada de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la totalidad de las Mesas Directivas de Casilla instaladas en la Jornada Electoral y recibidas en los 73 Organismos Electorales Desconcentrados, a efecto de que esta sea veraz y oportuna para las y los integrantes del Consejo General, Partidos Políticos y a la sociedad interesada de los resultados electorales que se obtendrán en la Sesiones Especiales de Cómputos del Proceso Electoral Local 2024 observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

2. Características de la herramienta informática

El programa tendrá las siguientes características:

a) Módulo de Acceso

Presenta un módulo de acceso por usuario y contraseña, el cual es personalizado por Organismo Electoral Desconcentrado y configurado de acuerdo con los roles de usuario.

b) Módulos de Captura

El sistema presenta una pantalla de captura amigable y orientada hacia la o el usuario, la cual contendrá el total de combinaciones presentadas en el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla en cada una de las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales.

c) Apartado de visualización de resultados

Contempla dentro del sistema un módulo para la visualización de datos por el Pleno de los Consejos Distritales y Municipales durante el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos.

d) De los entregables

El sistema tiene la capacidad de generar Actas de Cómputo Distrital y Municipal, con base en los modelos aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) ajustadas para el Proceso Electoral Local de San Luis Potosí, tomando en cuenta la distribución de votos a los Partidos que integran las Candidaturas comunes y/o Coaliciones, sumatoria de votación individual de Partidos en Candidatura Común y/o Coaliciones, ajuste de transformación de cantidades de números a letras, historial del estado del paquete electoral desde su recepción hasta su cotejo o recuento el día miércoles del cómputo, reportes por casillas recontadas y reportes generales, en formato exportable a PDF.

3. Cronograma de actividades de etapas concluidas y por cumplimentar

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	
	INICIO	TÉRMINO
Creación y avances del programa, sistema o herramienta informática.	1 de febrero de 2024	15 de febrero de 2024
La DEOE turna, las observaciones y/o recomendaciones al proyecto, enviando copia para conocimiento de la Junta Local del INE.	21 de febrero de 2024	28 de febrero de 2024
El CEEPAC atiende las observaciones y/o recomendaciones a la herramienta informática planteadas por la DEOE.	1 de marzo de 2024	15 de marzo de 2024
El CEEPAC remite a la DEOE, la dirección electrónica en la que se ubica la aplicación, así como las claves y accesos necesarios para hacer pruebas y simulacros de captura.	1 de abril de 2024	7 de abril de 2024
La DEOE remite las observaciones pertinentes por conducto de la UTVOPL al CEEPAC, marcando copia de conocimiento a la Junta Local del INE.	8 de abril de 2024	15 de abril de 2024
El CEEPAC atiende las observaciones planteadas por la DEOE y las aplicará en la herramienta informática.	16 de abril de 2024	25 de abril de 2024
El OPL liberará la herramienta informática e informará a la UTVOPL su conclusión para que ésta, a su vez, informe a la comisión competente del Consejo General del INE	16 de abril de 2024	30 de abril de 2024
El CEEPAC elaborará un informe que describa las etapas concluidas para el desarrollo de la herramienta informática y lo presentará al Órgano de Dirección Superior del OPL, indicando que se encuentra disponible para las pruebas y capacitación del personal involucrado en las sesiones de cómputo, dicho	1 de mayo de 2024	7 de mayo de 2024



órgano remitirá dicho informe a la DEOE, a través de la UTVOPL y con copia de conocimiento a la Junta Local del INE		
El CEEPAC coordinará la realización de dos simulacros con la participación de sus órganos municipales y/o distritales sobre el desarrollo de los cómputos con el uso de la herramienta informática respectiva, e informará sobre los resultados obtenidos a la DEOE, a través de la UTVOPL y con copia de conocimiento a la Junta Local del INE.	16 de abril de 2024	28 de mayo de 2024
El CEEPAC coordinará la capacitación de sus órganos desconcentrados sobre el desarrollo de la sesión de cómputos y la operación de la herramienta informática, e informará de su cumplimiento a la DEOE, a través de la UTVOPL y con copia de conocimiento a la Junta Local del INE.	27 de abril de 2024	28 de mayo de 2024

4. Implementación de la herramienta informática

En cumplimiento a los Lineamientos que regulan las sesiones de cómputo del Proceso Electoral Local 2024, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través de sus distintas áreas, creó y diseñó un sistema informático que establezca un método eficaz para la captura, procesamiento y publicación de la información, derivada de las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla, para efectuar los Cómputos Distritales y Municipales.

A partir del mes de enero la Dirección de Sistemas, con acompañamiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral inició con los trabajos de análisis de la información a utilizarse, así como el diseño de la plataforma, debiendo adecuar los datos por cada Distrito Local y Municipio, relativo a los partidos políticos o en su caso las coaliciones que contendrán en cada elección.

5. La tecnología utilizada e infraestructura web

La plataforma se encontrara en los servidores de la nube de la empresa IT HOLD con tecnología Windows, con instalación de software libre PHP 8.0 y el administrador de base de datos MYSQL.

El sitio cuenta con tres módulos principales: el primero de estos, cuya habilitación se proporciona el día de la Jornada Electoral, nos permite realizar la Captura de Actas, con el objeto de generar datos preliminares de votos y casillas posibles a recuento parcial, debido a las distintas causales que se adviertan en el contenido del documento electoral una vez realizado el cantado de resultados ante las y los integrantes del Pleno. La plataforma le brindará al usuario, un análisis automatizado para saber el porcentaje de diferencia entre el primer y segundo lugar, con el objetivo de conocer un posible recuento total.

El segundo modulo, corresponde a la reunión de trabajo. Su importancia radica en complementar las actas faltantes que sean obtenidas de las y los representantes de los partidos políticos, siendo este el momento en el que se puede corregir la deficiencia del estado que guarda la casilla. Este apartado, indicará la creación de un determinado número de GT y PR, para llevar a cabo el recuento de las casillas que detecte en ese estado.

El tercero, relativo al Cómputo Distrital o Municipal, incluye el historial de los paquetes que son objeto de recuento, aquellos de los que únicamente se cotejarán resultados con el Acta de Escrutinio y Cómputo que se encuentra en el expediente de casilla, permite la validación del resultado, así como la nueva captura de resultados de las constancias individuales derivadas de los Grupos de Trabajo (GT)

y Puntos de Recuento (PR), generación de reportes por cada veinte casillas recontadas por GT, así como reportes generales.

Aunado a lo anterior, la herramienta dispone de respaldos del historial de resultados por cada etapa, de forma que el seguimiento específico de cada una de las casillas se podrá advertir desde su captura al llegar al Órgano Desconcentrado, su valoración, la captura de sus actas, en su caso su cotejo o el recuento, así como su resultado final.

6. Roles de Usuarios Usuario

Capturista/Digitalizador: Usuario que realizará la captura de votos plasmados en las Actas de Escrutinio y Cómputo proporcionadas al Consejo Distrital o Municipal, que a su vez cargará al sistema para su verificación.

Usuario Monitor: Usuario definido dentro del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para dar seguimiento al avance de cada Distrito y Municipio, por medio del cual, se podrá visualizar mediante ambientes gráficos la posición de cada partido o coalición durante la Sesión Permanente de Cómputos.

7. Descripción de etapas concluidas

Para dar cumplimiento al cronograma de actividades de las Bases Generales para el desarrollo de los Cómputos en las elecciones locales, fue remitido al Instituto Nacional Electoral (INE), el informe mediante el cual se comunica el inicio de los trabajos de la herramienta informática en una versión previa de su estructura, quedando asentado con el número de folio **SIVOPLE OFICIO/SLP/2024/42**. En respuesta, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), remitió observaciones, mismas que fueron atendidas en el prototipo del software.



En fecha 5 de abril de 2024, mediante oficio **CEEPC/SE/994/2024**, fue enviado al INE, la dirección electrónica en la que estaría ubicada la aplicación de la herramienta informática de cómputos, así como las claves y accesos necesarios para las pruebas y simulacros de captura, quienes, una vez valorado el sistema, mediante oficio **INE/DEOE/0966/2024**, hicieron del conocimiento observaciones generadas a este. Derivado de lo anterior se llevaron a cabo acciones a fin de solventar las observaciones planteadas, razón por la que, de conformidad con el calendario establecido en el Reglamento de Elecciones, este Organismo Electoral, procederá durante el mes de mayo a realizar pruebas, simulacros y capacitaciones tal y como lo mandata el cronograma de actividades.